

**RELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA LA RECEPCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS Y RECURSOS**

EL CONCESIONARIO actuará como primera instancia para la atención de reclamos y resolverá los recursos de reconsideración que presenten los usuarios, siendo la **Gerencia Legal de EL CONCESIONARIO** la encargada de conocer y resolver los reclamos interpuestos por los usuarios.

El **Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN** actuará como segunda instancia en los procedimientos para la atención de reclamos en caso que los usuarios presenten recursos de apelación.

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios están en la obligación de realizar el pago de los montos que no son materia del reclamo al momento de la interposición del mismo.